

Recibo No.: 0000018428

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cldjlnGncdhblfjb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN 911 LIFE
Sigla: No reportó
Nit: 901204116-0
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-018428-22
Fecha inscripción: 10 de Agosto de 2018
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 16 de Febrero de 2023
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 42 40 21
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: thomas@911life.org
contabilidad@911life.org
Teléfono comercial 1: 5579853
Teléfono comercial 2: 3043616088
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 42 40 21
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: thomas@911life.org
contabilidad@911life.org
Teléfono para notificación 1: 5579853
Teléfono para notificación 2: 3043616088
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACIÓN 911 LIFE SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Recibo No.: 0000018428

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cldjlnGncdhblfjb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por acta del 23 de julio de 2018 de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta cámara de comercio el 10 de agosto de 2018 bajo el número 3330 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACIÓN 911 LIFE

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO: La fundación tendrá por objeto promover, desarrollar, coordinar, facilitar, dirigir y ejecutar proyectos destinados al desarrollo social, al mejoramiento de la calidad de vida, y al bienestar común, a través de servicios sociales, centros o cualquier otro tipo de modalidades de atención y formación, o de toda clase de proyectos, especialmente sociales, culturales, productivos, artísticos, ambientales y de cualquier otra índole para mejorar la calidad de vida y formar un buen carácter en las comunidades, así como el desarrollo social de las personas en general. Para dicho fin, se podrá además celebrar contratos, convenios y alianzas con instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales de cualquier orden.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. Los objetivos específicos de fundación serán:

a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional.

Recibo No.: 0000018428

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cldjlnGncdhblfjb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

b) Ejecutar, desarrollar, fomentar y trabajar en actividades dirigidas a la prestación de servicios sociales para la formación y desarrollo integral de las comunidades.

c) Ejecutar, desarrollar, fomentar y trabajar en proyectos productivos para ayudar a las personas y sus familias a sostenerse económicamente.

d) Propender por el entrenamiento de líderes, a través de centros o cualquier otro tipo de modalidades de atención y formación, o de toda clase de proyectos.

e) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

f) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de fundación.

g) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, o de inversión, tanto a nivel nacional como internacional, necesarios para el sostenimiento de fundación.

h) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, como la adquisición de bienes muebles e inmuebles para fundación

i) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, que desarrollen el mismo o similar objeto social.

j) Propender para el desarrollo de proyectos que busquen acompañamiento, asesoría y capacitación para las personas en general, y demás actividades que permitan el cumplimiento de los fines para los cuales se constituye fundación.

Recibo No.: 0000018428

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cldjlnGncdhblfjb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

k) Implementar servicios sociales, centros o cualquier otro tipo de modalidades de atención y formación, con el fin de propender en el desarrollo familiar, social y laboral de las personas en general.

(sic)i) Participar en licitaciones del orden municipal, departamental y nacional cumpliendo con los objetos planteados por la fundación.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$600.000,00

Por acta del 23 de julio de 2018, de la asamblea de asociados, registrada en esta Cámara el 10 de agosto de 2018, en el libro 1, bajo el número 3330

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL. El Presidente de la Asamblea General es el Representante legal de la fundación.

En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su vicepresidente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

VICEPRESIDENTE. Corresponde al Vicepresidente reemplazar al Presidente en sus ausencias temporales y definitivas, con las mismas facultades asignadas a éste, incluso la de ser representante legal suplente. De todas maneras, colaborará con el Presidente en todas las tareas que éste deba desarrollar por razón de su cargo. En el caso de ausencia definitiva, el Vicepresidente permanecerá en el cargo mientras se realiza el nuevo nombramiento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Presidente de la ASAMBLEA GENERAL:

- a) Actuar como representante legal de la entidad.
- b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las reuniones de la Asamblea General y actos sociales de la entidad.
- c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas,

Recibo No.: 0000018428

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cldjlnGncdhblfjb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides.

d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación.

e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el contador de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.

f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la entidad y los que se rijan los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General, resoluciones o demás documentos.

g) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, las resoluciones de la Asamblea General y los principios de la fundación.

h) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

i) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad

j) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de entidad. Cuando éstos excedan de 20 S.M.L.M.V. necesita de autorización previa de la Asamblea General.

k) Colocar a consideración y aprobación de la Asamblea General los planes, programas, proyectos y servicios de la entidad.

l) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Asamblea General en la formulación y presentación de los proyectos.

m) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

Vicepresidente. Funciones.

Corresponde al Vicepresidente reemplazar al Presidente en sus ausencias temporales y definitivas, con las mismas facultades asignadas a éste, incluso la de ser representante legal suplente. De todas maneras, colaborará con el presidente en todas las tareas que éste deba desarrollar por razón de su cargo. En el caso de ausencia definitiva, el

Recibo No.: 0000018428

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cldjlnGncdhblfjb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Vicepresidente permanecerá en el cargo mientras se realiza el nuevo nombramiento.

LIMITACIONES:

Entre las funciones de la Asamblea está la de:

- Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 23 de julio de 2018, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2018, con el No.3330 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	THOMAS WALTER ATWATER	C.E. 399.441

Por Acta número 8 del 13 de enero de 2021, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2021, con el No.370 del libro I, se designó a:

VICEPRESIDENTE	JENNIFER SUZANNE ATWATER	C.E. 399.442
----------------	--------------------------	--------------

REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CLAUDIA PATRICIA PEREIRA COGOLLO DESIGNACION	43.868.234
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ARMANDO ANTONIO DURANGO GUARIN DESIGNACION	71.624.647

Recibo No.: 0000018428

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cldjlnGncdhblfjb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta número 6 del 3 de agosto de 2019, de la Asamblea General Extraordinaria, registrado(a) en esta Cámara el 16 de octubre de 2019, en el libro I, bajo el número 3584

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO

Acta No.12 del 26/05/2022 de Asamblea

INSCRIPCION

4063 del 22/12/2022 del L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Recibo No.: 0000018428

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cldjlnGncdhblfjb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$580,026,328.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**